

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Carlota**

BOP-A-2026-909

DON ANTONIO GRANADOS MIRANDA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA (CÓRDOBA)**HACE SABER:**

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria urgente, celebrada el día 24 de marzo de 2026, aprobó inicialmente el texto del Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de La Carlota y E-distribución Redes Digitales SLU, para la conexión de los sectores SUS-I9 y SAU-R1, en el término municipal La Carlota (Córdoba).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el expediente que estará de manifiesto en la Oficina Técnica de Urbanismo de este Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), queda expuesto al público, por un período mínimo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo el citado acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2026, así como el texto de convenio aprobado, está a disposición de las personas interesadas en el portal de transparencia de este Ayuntamiento [dirección <https://transparencia.lacarlota.es>], a los efectos de que se produzcan las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde-Presidente**Antonio Granados Miranda**

En La Carlota, a 24 de marzo de 2026.– El Alcalde, Antonio Granados Miranda.

Código Seguro de Verificación (CSV): F96F 02FA 54C2 17FD BA2C **Fecha Firma:** 27-03-2026 08:07:55

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



F96F02FA54C217FDBA2C

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**